RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración y Consolidación de la Iglesia Parroquial en Escurial.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Regolución de adjudicación definitiva, por el Sie urso, de fecha 6 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Restauración y Consolidación de la Iglesia Parroquial en Escurial, a favor de la Empresa R.E.S.G.A.L., S.L., por la cantidad de 26.866.553 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 5 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico, Por Orden de 13-7-92, JOSE HIGUERO MANZANO

RESOLUCION de 5 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Pavimentación calles y aparcamientos en el Pabellón Polideportivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Badajoz.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el Sistema de Adjudicación Directa, de fecha 24 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Pavimentación calles y aparcamientos en el Pabellón Polideportivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en Badajoz, a favor de la Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por la cantidad de 19.859.482 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 5 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico, Por Orden de 13-7-92, JOSE HIGUERO MANZANO

RESOLUCION de 6 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de Restauración de la Iglesia de San Pedro en Casatejada.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el Sistema de Adjudicación Directa, de fecha 8 de julio de 1992, correspondiente a las obras de Restauración de la Iglesia de San Pedro en Casatejada, a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES REGUEIRA, S.A., por la cantidad de 12.475.000 pesetas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 6 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico, Por Orden de 13-7-92, JOSE HIGUERO MANZANO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento permisos de investigación núm. 9.827.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales.

9.827; LAS CASILLAS, Sección C; 15 cuadrículas mineras; La Cumbre, Plasenzuela y Trujillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 29 de julio de 1992.

El Director General, de Industria, Energía y Mínas, ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento de Permisos de Investigación en la provincia de Badajoz.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber: